



Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1476-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2021

Asunto: Adjudicación faja, la isla Solanda.

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración.

En atención al requerimiento formulado por el Sr. Marco Antonio Toapanta en calidad de propietario de un inmueble ubicado en el barrio La Isla calle S23A y Oe5-59, quien solicita la actualización de la adjudicación de una franja de propiedad municipal, con clave catastral 31207-35-001, predio N°321135, parroquia Solanda, realizada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución 803 de 09 de diciembre de 2011, al respecto informo:

Con Informe N.- 004545 de 08 de junio del 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, en calidad de Director Metropolitano de Catastro, mediante el cual informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, una nueva ficha técnica con los datos, dejando insubsistente en parte, la enviada mediante oficio N°009306, de 08 diciembre 2010.

Con Oficio DMC-CE-00415, de 10 enero de 2019, mediante el cual nos informa sobre las áreas que se deben tomar en cuenta para la adjudicación, existiendo tres áreas:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Área relleno de quebrada N.-1, incluida en título | 24.88 mts ² |
| 2. Área relleno de quebrada N.-2, | 54.27 mts ² |
| 3. Área suelo firme N.-3 | 27.47 mts ² |

La suma de estas tres áreas da un total de: 103.62 mts².

En el párrafo quinto del mencionado oficio determina lo siguiente:

"(...) El área colindante al inmueble adquirida con escrituras está conformada por 54.27 mts² de relleno de quebrada y 27.47 mt² de suelo firme , esta ultima de acuerdo al COOTAD , en el artículo 417, sin literal, se indica que "Aunque se encuentre en las Urbanizaciones Particulares y no exista documentos de transferencia de tales bienes al Gobierno Autónomo Descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se consideraran de uso y Dominio público" , por tanto el área de suelo firme incluida en el título es de uso y dominio Público.

Con relación a la ficha técnica valorativa suscrita por el Arq. Luis Hidalgo solo considera el área N.-1, con un valor de 7814.88 dólares, y en la parte de Observaciones solo menciona el área N.-3 y el área N.-2 sin los valores correspondientes, motivo por el cual solicito muy comedidamente se RATIFIQUE en lo que corresponde a los informes mencionados o se RECTIFIQUE la ficha técnica valorativa considerando lo manifestado por el Ing. Erwin Arroba Padilla en calidad de Coordinador de Gestión Catastral Especial y de ser el caso se incluyan los valores de las áreas 2 y 3, según el criterio mencionado en el oficio N° 0415 de 10 enero del 2019, adicional se requiere la actualización de los datos para continuar con el



Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1476-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2021

proceso de adjudicación solicitado.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0039-M

Anexos:

- MARCO TOAPANTA LA ISLA ADJ _2018121209402600.pdf
- MARCO TOAPANTA LA ISLA ADJ _2018121209390100.pdf
- MARCO TOAPANTA LA ISLA ADJ .pdf
- marco toapanta adj la isla _2019121908594500.pdf
- marco toapanta adj la isla _2019121908591900.pdf
- marco toapanta adj la isla _2019121908583700.pdf
- marco toapanta adj la isla _2019121908581000.pdf
- INFORME.pdf
- FICHA TECNICA
- GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0212-M (1) INFORME POA 2020 OOPP.pdf
- oficio 00415.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Juan Francisco Manosalvas Rueda
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marco Vinicio Galarza Palacios	mvgp	AZEA-DGT-UTV	2021-06-10	
Revisado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2021-06-25	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	ljga	AZEA-AZ	2021-07-07	

